

**0328-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las doce horas con veintinueve minutos del cuatro de marzo de dos mil veintiuno.  
**Proceso de conformación de estructuras del partido COSTA RICA JUSTA en el cantón DOTA de la provincia SAN JOSE.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Costa Rica Justa celebró el día diecinueve de febrero del año dos mil veinte, de forma virtual, la asamblea cantonal de Dota, de la provincia de San José, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**CANTON DOTA  
PROVINCIA SAN JOSE**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
800390910	ERCILIA GUTIERREZ BRENES	PRESIDENTE PROPIETARIO
304610482	ELIER GERARDO VARGAS RODRIGUEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
110380423	KARINA BADILLA GUTIERREZ	TESORERO PROPIETARIO
900580243	OLDEMAR RAMON JIMENEZ CASTILLO	PRESIDENTE SUPLENTE
304290632	LAURA JAZMIN CORDERO CALDERON	SECRETARIO SUPLENTE
106870569	JOSE RICARDO NAVARRO PICADO	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
105210605	JORGE WILLIAM VEGA SANCHEZ	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
800390910	ERCILIA GUTIERREZ BRENES	TERRITORIAL PROPIETARIO
110380423	KARINA BADILLA GUTIERREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
900580243	OLDEMAR RAMON JIMENEZ CASTILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO

**Inconsistencias:** Se indica al partido político que Laura Cordero Calderón, cédula de identidad 304290632 y José Ricardo Navarro Picado, cédula de identidad 106870569, fueron nombrados en ausencia como delegados territoriales y a la fecha no constan en el expediente

de la agrupación política las cartas originales de aceptación. Cabe señalar que, si bien, el partido político presentó en fecha once de febrero de dos mil veinte ante la Dirección General del Registro Civil, entre otros, las cartas de aceptación a varios cargos de la estructura cantonal de Dota, Laura Cordero Calderón y José Ricardo Navarro Picado, solo aceptaron sus designaciones como secretario suplente y tesorero suplente, respectivamente.

En virtud de lo anterior, deberán de presentarse las cartas de aceptación originales de las personas en mención, o bien, la agrupación política realizar una nueva asamblea y designar los cargos vacantes.

En consecuencia, se encuentran pendientes de designación los cargos de dos delegados territoriales propietarios los cuales deberán de cumplir con el principio de paridad de género, así como el requisito de inscripción electoral correspondiente.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, se deberán completar todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento de cita.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

MCV/vcm/kfm  
C.: Exp. n.º 320-2020, partido Costa Rica Justa  
Ref., No.: 894, 1200, 01226, 1540-2021